



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARAVIA

ANUNCIO. Rectificación de las bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir una plaza de Arquitecto a tiempo parcial, vacante en el Ayuntamiento de Caravia.

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía 137, de 29 de diciembre de 2022 se acuerda la rectificación de las bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir una plaza de Arquitecto a tiempo parcial, vacante en el Ayuntamiento de Caravia, publicadas en el BOPA n.º 215, de 9 de noviembre de 2022, según se detalla a continuación:

“Base cuarta, punto dos. A la instancia se acompañará: Fotocopia del DNI o autorización del interesado para su obtención por parte de esta Administración. Copia de la titulación académica o certificado de que se hayan superado los correspondientes planes de estudios o pruebas que permitan acceder a las mencionadas titulaciones o enseñanzas. Fotocopia del carnet de conducir B o autorización del interesado para su obtención por parte de esta Administración. Certificado que acredite los méritos de la fase de concurso. Informe de vida laboral actualizado o autorización del interesado para su obtención por parte de esta Administración. Declaración responsable de no padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de sus funciones (se incluye en la solicitud). Declaración responsable de no haber sido separado del servicio de la Administración Estatal, Autonómica ni local, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de la función pública (se incluye en la solicitud). Declaración de no hallarse en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente. Declaración de no hallarse en causa de incapacidad con arreglo a la legislación vigente (se incluye en la solicitud).

Base décima. Nombramiento. Se modifica el párrafo primero, que queda redactado de la siguiente manera: A la vista de la relación de los aspirantes aprobados, si los hubiere, por orden de puntuación alcanzada, la Alcaldesa Presidenta dictará Resolución por la que se nombra como funcionario en prácticas al aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación total. El candidato deberá aportar, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, si no lo hubiera aportado en el momento de presentación de la instancia de admisión a las pruebas, la siguiente documentación: Copia autorizada o auténtica del DNI y del Carnet de Conducir. Copia autorizada o auténtica de la titulación académica o certificado de que se hayan superado los correspondientes planes de estudios o pruebas que permitan acceder a las mencionadas titulaciones o enseñanzas. Número de afiliación a la Seguridad Social. Número de cuenta corriente.”

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso n.º 1 de Gijón, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPA.

Caravia, 27 de febrero de 2023.—La Alcaldesa.—Cód. 2023-01641.